

Criterios de homologación de asignaturas – Departamento de la Propiedad Intelectual de la Universidad Externado de Colombia

Como parte del compromiso continuo de nuestra Universidad con la excelencia académica y la calidad de nuestros programas, se establece la directriz de homologación para el Departamento de la Propiedad Intelectual. Esta iniciativa tiene como objetivo principal garantizar la uniformidad y coherencia en el currículo, y los estándares de evaluación, promoviendo así una formación integral y equitativa para nuestros estudiantes. A través de la homologación, buscamos fortalecer la base de conocimientos jurídicos, fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis. De manera que, los estudiantes que cursen nuestros posgrados adquieran la preparación suficiente para enfrentar los desafíos y cambios constantes en el campo de la Propiedad Intelectual.

Esta directriz se basará en el diálogo y la colaboración del estudiante interesado con el Departamento conformado por docentes, especialistas y expertos. Se implementará con flexibilidad para adaptarse a las necesidades y avances del entorno jurídico. Nuestra meta es asegurar que nuestros graduados sean capaces de sobresalir tanto a nivel nacional como internacional, y contribuir de manera significativa a la justicia y el desarrollo de nuestra sociedad.

Procedimiento

La homologación es un procedimiento de carácter excepcional que no se encuentra reglamentado en la Facultad de Derecho. No obstante, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en la sesión del 17 de septiembre de 2010, estableció las condiciones mínimas que determinan el proceso homologación de asignaturas de los programas de posgrado y la facultad de cada Departamento de Derecho para poderlas fijar a discreción. Estas directrices fueron recibidas por director de Posgrados, en su día, Jairo Rivera Sierra, el 9 de noviembre de 2010, mediante el memorando No. 0513, proferido el 8 de noviembre de 2010.

De acuerdo con dichos lineamientos, el Departamento de la Propiedad Intelectual autoriza la homologación de cursos (asignaturas) entre los programas ofrecidos por el Departamento, o entre programas ofrecidos por otros departamentos, más no de cursos o materias cursadas en otras instituciones diferentes a la Universidad Externado de Colombia.

Para este propósito, se han establecido los siguientes requisitos para optar por el procedimiento extraordinario de homologación:

1. El interesado deberá presentar una solicitud ante la Dirección de Posgrados de la Facultad de Derecho mediante el mecanismo de “Conceptos”, para que se realice el estudio de homologación. En la actualidad el Comité de Créditos determinará el porcentaje a descontar o a devolver del valor de la matrícula según sea el caso, de acuerdo con el número de horas y créditos que correspondan las asignaturas homologadas. La solicitud de homologación se deberá realizar con mínimo 25 días de antelación contados desde el día anterior al inicio del programa, cuya materia se pretende homologar.
2. El interesado debió haber aprobado, terminado y graduarse del programa cursado. Así como, deberá estar inscrito y admitido en el programa al que desea ingresar.
3. Para optar por la homologación, el interesado debió haber terminado materias con un tiempo no mayor a 3 años contados a partir del día siguiente en que se certifique dicho aspecto.
4. La(s) asignatura(s) ya aprobadas con las que el interesado pretenda homologar, las deberá haber aprobado con nota de 4.0 o superior. No se harán aproximaciones matemáticas.
5. La(s) asignatura(s) ya aprobadas con las que el interesado pretenda homologar, deberán tener los mismos o menores créditos que las que son objeto de homologación.
6. El interesado deberá tener concepto favorable de la Dirección de Posgrados, previa consulta con el Departamento de la Propiedad Intelectual.
7. Cancelar el valor correspondiente que será definido por la Dirección Financiera.

El interesado deberá tener en cuenta que este procedimiento extraordinario, es mediante el cual, podrá exponer las razones por las cuales considera que puede homologar la materia del

programa cursado con aquella del nuevo programa que cursará. Sin embargo, el Departamento, deberá realizar el estudio de homologación razonando los argumentos del aspirante, el cumplimiento de los requisitos y las materias objeto de homologación en su integridad. Como resultado, se dará respuesta motivada, favorable o desfavorable, a su iniciativa de homologación.